



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 261-07

SALTA, 11 ABR. 2007

Expte. N° 4.063/07

VISTO:

La nota N° 4720/06 mediante la cual la Dra. Ana María NAVARRO, solicita el reconocimiento de funciones de coordinación y dirección desempeñadas para las Carreras de Posgrado de **Especialidad y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas**, durante el ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante fundamenta su pedido en la atención de las tareas de Dirección de las Carreras, desde febrero y hasta diciembre, y que de acuerdo a los antecedentes de las carreras, y en concordancia con las normativas vigentes, pide que se le liquide el equivalente de un cargo de Prof. Adjunto Dedicación Simple;

Que la Dirección Administrativa Contable, a través de la División de Recursos Propios, informa que las Carreras correspondientes cuentan a la fecha con los fondos necesarios para atender el reconocimiento solicitado, en el período indicado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja autorizar el pago de acuerdo a lo solicitado por la Dra. NAVARRO y, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, la erogación deberá afrontarse con fondos de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 27/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Dra. Ana María NAVARRO, de un monto mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, desde el 1° de Febrero del año 2006 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, en reconocimiento por sus tareas como Directora de las Carreras mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° se atenderá con fondos correspondientes a las Carreras de **Especialidad y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas**, y su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito en la Tesorería General basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Departamento Alumnos, y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

fat/JCL

  
PROF. SUSANA FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa